



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09- 673 DE 2009
(noviembre 25)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de noviembre de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. –Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Primero Familia de Itagüí, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el tres (3) y el nueve (9) de noviembre de 2009.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS			PUNTAJE
7164287	GARCIA	CARDONA	JORGE HERNAN	790,53
71733054	ROJAS	VARGAS	CARLOS MAURICIO	753,01
42887417	QUINTERO	MARIN	MARIA VIRGINIA	722,95
43616843	SALAZAR	HERNANDEZ	PAULA ALEJANDRA	673,12
43876274	GARCIA	BUSTAMANTE	LIA VICTORIA	668,06
43878119	ACEVEDO	MONTOYA	NATALIA	664,44
43545947	GONZALEZ	MARTINEZ	JANETH ZULIMA	637,61
71310544	QUINTERO	ESCOBAR	VICTOR FABIO	634,27
32354015	LOZANO	MURIEL	YUDY CAROLINA	630,20
15446363	DUQUE	PEREZ	JULIAN	628,01
98662486	CANO	BETANCUR	OSCAR DARIO	622,18
71794462	NARANJO	ECHEVERRI	FRAN HARVEY	615,46
98659122	PEREZ	MUÑOZ	FRANCISCO ANDRES	608,47

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09- 674 DE 2009
(noviembre 25)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de noviembre de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. –Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el tres (3) y el nueve (9) de noviembre de 2009.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS			PUNTAJE
71733054	ROJAS	VARGAS	CARLOS MAURICIO	753,01
42887417	QUINTERO	MARIN	MARIA VIRGINIA	722,95
71375538	ORDÓÑEZ	GUZMAN	ALVARO EDUARDO	668,14
43876274	GARCIA	BUSTAMANTE	LIA VICTORIA	668,06
43200369	SANTA	RIAZA	YAZMIN LILIANA	655,47
71274876	ARANGO	CASTRO	HERNAN ALONSO	654,51
37556551	GOMEZ	PEÑALOZA	INGRID CLEMENCIA	644,07
43545947	GONZALEZ	MARTINEZ	JANETH ZULIMA	637,61
32240806	SILVA	PORRAS	VIVIANA MARCELA	627,02

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09- 675 DE 2009
(noviembre 25)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de noviembre de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. –Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el tres (3) y el nueve (9) de noviembre de 2009.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS			PUNTAJE
7164287	GARCIA	CARDONA	JORGE HERNAN	790,53
43616843	SALAZAR	HERNANDEZ	PAULA ALEJANDRA	673,12
43878119	ACEVEDO	MONTOYA	NATALIA	664,44
71310544	QUINTERO	ESCOBAR	VICTOR FABIO	634,27
32354015	LOZANO	MURIEL	YUDY CAROLINA	630,20
98662486	CANO	BETANCUR	OSCAR DARIO	622,18

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09- 676 DE 2009
(noviembre 25)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 25 de noviembre de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. –Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el tres (3) y el nueve (9) de noviembre de 2009.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS			PUNTAJE
71375538	ORDOÑEZ	GUZMAN	ALVARO EDUARDO	668,14
43200369	SANTA	RIAZA	YAZMIN LILIANA	655,47
37556551	GOMEZ	PEÑALOZA	INGRID CLEMENCIA	644,07
15446363	DUQUE	PEREZ	JULIAN	628,01
32240806	SILVA	PORRAS	VIVIANA MARCELA	627,02
71794462	NARANJO	ECHEVERRI	FRAN HARVEY	615,46
98659122	PEREZ	MUÑOZ	FRANCISCO ANDRES	608,47

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria